

Dec. No. 215-20 que deroga el artículo 5 del Dec. No. 104-12, que nombró al señor Nelson Rosario, como subadministrador de la Lotería Nacional. G. O. No. 10978 del 2 de julio de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 215-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la Republica Dominicana, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se deroga el artículo 5 del Decreto Núm. 104-12, del 8 de marzo de 2012, mediante el cual se designó al señor Nelson Rosario, subadministrador de la Lotería Nacional.

ARTICULO 2. Envíese a la Lotería Nacional para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional. capital de la República Dominicana. a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020): año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 216-20 que crea la Red Nacional de Servicios de Sangre, como el conjunto de servicios de bancos de sangre y transfusión sanguínea del Sistema Nacional de Salud, para garantizar la calidad y seguridad de la sangre, sus componentes y derivados de manera eficiente, oportuna y accesible. Crea el Hemocentro Nacional como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Deroga el Decreto No. 349-04 y modifica los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 15 y 60 del Decreto No. 250-06. G. O. No. 10978 del 2 de julio de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 216-20